



Aprueba Senado reforma en materia de transparencia

El Senado aprobó con la mayoría de Morena y sus aliados del PT y PVEM, las leyes secundarias en materia de transparencia, con las cuales desaparece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Con 71 votos a favor y 21 votos en contra del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, el pleno senatorial avaló el dictamen que transfiere las facultades del INAI a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y fue enviado a la Cámara de Diputados para la discusión de reforma en materia de transparencia.

Los partidos de oposición afirmaron que esta reforma concentrará el control de la transparencia en el gobierno, y le permitirá decidir la información para divulgar y la que se deba ocultar.

El dictamen aprobado expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se trata de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y la Ley a varias disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

TERMINAN CON GASTOS EXAGERADOS

La presidenta de la Comisión de Gobernación, Lilia Margarita Valdez Martínez, detalló que con estos nuevos ordenamientos y la reforma a la mencionada norma concretan el mandato establecido en la Constitución respecto al acceso y derecho a la información de los mexicanos. Subrayó que

esas garantías son necesarias en el país.

Rechazó que se requieran gastos exagerados de miles de millones de pesos del erario que antes se observaban en estas materias, pues repercutían en las finanzas de un pueblo que necesita alimento, protección, educación y caminos en sus comunidades.

“En el antiguo INAI se gastaban el dinero, los responsables de este instituto gastaban el dinero en ‘tables’, en restaurantes y exceso de viajes hacia el extranjero, gastos superfluos”, reprochó.

Lo último que se supo de estos funcionarios que, en lugar de proteger la información que se les solicitaba, cambiaban su actividad por boletos por el fútbol, acusó.

Enfatizó que este proyecto de reforma, remitido por la titular del Ejecutivo Federal al Senado de la República, hará que las instituciones de transparencia y protección de datos sirvan bien a los ciudadanos.

EXPEDICIÓN DE NORMAS

Con la expedición de las normas y la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las atribuciones que tenía conferidas el INAI se realizarán ahora por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Además, se homologan las reglas, los principios, las bases, los procedimientos y en general los mecanismos en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. el INAI y que actualmente aplican a los sujetos obligados.

Establece, además, un rediseño de las autoridades garantes, responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública.

También se homologan y maximizan las reglas, principios, bases, procedimientos y, en general, mecanismos en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales. Con información de AMEXI.